NIT 890801143-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE BALBOA
CONCEJO MUNICIPAL

200.C.14 – 058

Balboa Risaralda, marzo 31 de 2023

Director
CARLOS ALFONSO BELTRÁN BAQUERO
Dirección de Procesos de Selección
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-
Calle 44 #53-37
Bogotá D.C.

Asunto: Intención de suscribir convenio para el desarrollo del concurso público y de méritos para la elección del personero municipal en el periodo 2024-2028.

Respetado Dr. Beltrán Baquero.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral octavo, del artículo 313, de la Constitución Política de Colombia y lo señalado en el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, la elección del personero municipal es responsabilidad de este Concejo, previo concurso de méritos, razón por la cual, en mi calidad de presidenta del Concejo Municipal de Balboa Risaralda, categoría sexta (6) y NIT 890801143-1 manifiesto la intención de suscribir convenio interadministrativo con la ESAP para desarrollar el concurso público de méritos con el fin de elegir al personero municipal que ejercerá en el periodo 2024 – 2028.

Atentamente,

YANETH TRUJILLO BOCANEGRA
Presidenta
Concejo Municipal Balboa Risaralda
Correo electrónico personal yaneth902@yahoo.es
Correo electrónico Concejo: concejo@balboa-risaralda.gov.co